

ANEXO 5

ACTA DE APROBACIÓN POR LA CUAL SE ADQUIERE LA CALIDAD DE HOGAR DE PASO

Departamento: Casagayá Cod. Dane: 85
Municipio: Hato Corozal Cod. Dane: 125 Solicitud N° 01

Fecha del acta <u>01/10/2009</u>	Nombre del Hogar de Paso <u>Sara Baron Moreno</u>		Modalidad Familia ☒ Casa Hogar																	
Dirección del Hogar <u>Vereda Central (Finca Santa Rosa)</u>		Teléfono	Celular <u>311 489 1929</u>																	
Localidad/Comuna		Barrio	Correo electrónico																	
Número total de Cupos aprobados en este hogar <u>3</u>	Cantidad de cupos por rango de edad y sexo			En este hogar se atenderán niños, niñas o adolescentes con discapacidad o enfermedad (X) SI. NO <u>X</u>																
	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">MASCULINO</th> <th colspan="3">FEMENINO</th> </tr> <tr> <td>0 a 5</td> <td>6 a 9</td> <td>10 a 17</td> <td>0 a 5</td> <td>6 a 9</td> <td>10 a 17</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td><u>1</u></td> <td><u>1</u></td> <td><u>1</u></td> <td></td> </tr> </table>				MASCULINO			FEMENINO			0 a 5	6 a 9	10 a 17	0 a 5	6 a 9	10 a 17			<u>1</u>	<u>1</u>
MASCULINO			FEMENINO																	
0 a 5	6 a 9	10 a 17	0 a 5	6 a 9	10 a 17															
		<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>																
Personas encargadas del Hogar de Paso																				
Responsable del hogar de paso <u>23 709 801</u>	Primer apellido <u>Baron</u>	Segundo Apellido <u>Moreno</u>	Nombres <u>Sara</u>																	
	Identificación	Fecha Nacimiento <u>05/09/1969</u>	Lugar Nacimiento <u>Hato Corozal</u>																	
Cónyuge o compañero (si aplica) <u>4 153 205</u>	Primer apellido <u>Quintero</u>	Segundo Apellido <u>Tanas</u>	Nombre <u>Pedro Maria</u>																	
	Identificación	Fecha Nacimiento <u>08/11/1962</u>	Lugar Nacimiento <u>Hato Corozal</u>																	
Parentesco <u>(2 esposos)</u>																				
Relación establecida desde <u>29/05/1993</u>	Residentes en esta dirección desde <u>01/12/1993</u>	Residentes en el municipio desde																		
El servicio está a cargo de Operador Municipio Otro ¿Cuál?																				
Si está a cargo de operador diligencie la siguiente información																				
Operador (Entidad contratista)	Nombre		Sigla																	
Personería Jurídica N°	Expedida por		Fecha expedición																	
Dirección para notificación	Municipio	Departamento																		
Dirección correo electrónico	Teléfono	Teléfono celular																		
Si el servicio se presta por un operador, identifique al representante legal y a su suplente																				
Nombre	Identificación	Acto N°	Fecha	Calidad (principal o Suplente)																

Teniendo en cuenta que:

- Por solicitud del (la) Señor (a) Sara Baron Moreno la autoridad territorial competente lo (a) inscribió en el proceso de selección establecido para adquirir la calidad de Hogar de Paso.
- Que el (la) solicitante participó de las diferentes etapas del proceso de selección cumpliendo con los documentos y requisitos exigidos.
- Que se realizaron los estudios sociales y psicológicos correspondientes por parte del equipo interdisciplinario de profesionales determinado por la misma autoridad y se llevaron a cabo los talleres de inducción y pedagógico recibiendo concepto favorable en todos los casos, para que en la vivienda determinada las personas que participaron del proceso de selección presten el servicio público de bienestar familiar establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley 1098, por la denominación de Hogar de Paso.
- Que de acuerdo con los criterios de selección y el estudio de los documentos que certifican los antecedentes penales y de violencia intrafamiliar, no existe información que indique la inconveniencia o la

existencia de riesgos para los niños, niñas y adolescentes que se envíen a este hogar en cumplimiento de las medidas de restablecimiento de derechos ordenadas por la autoridad competente,

La autoridad territorial o indígena y el ICBF aprueban la prestación del servicio público de bienestar familiar de Hogares de Paso en la modalidad y dirección arriba indicadas, bajo la atención y cuidado de las personas también definidas en este documento, quienes prestarán el servicio bajo su responsabilidad legal y contando con la responsabilidad solidaria del operador del servicio también indicado. Los costos que ocasione la operación del servicio serán cubiertos por la entidad territorial o indígena, a través de los mecanismos de financiación o cofinanciación previamente establecidos por esta.

El (la) responsable del Hogar de Paso, su familia y el operador, cuando existiere, en forma solidaria e indivisible, deberán dar estricto cumplimiento a los lineamientos técnico - administrativos establecidos para el funcionamiento del servicio y a las obligaciones contraídas en las Actas de Ubicación en hogar de paso, cuando reciba bajo medida provisional de restablecimiento de derechos a un niño, niña o adolescente.

El Hogar de Paso aprobado mediante la presente acta perderá su condición en los siguientes casos:

- Quando la familia aprobada como responsable del hogar de paso deje de residir en el inmueble aprobado para la prestación del servicio;
- Por incumplimiento grave, así sea por una sola vez, de las obligaciones especiales contraídas, las cuales se enumeran a continuación;
- La violación grave, así sea por una sola vez, a las prohibiciones especiales consagradas en el presente documento;
- La violación reiterada, así sea de forma leve, de las obligaciones contractuales, de las contenidas en los lineamientos técnicos o en la presente acta de aprobación.

Las obligaciones especiales del Hogar de Paso son:

- Llevar en forma clara, metódica y ordenada el libro de registro de ingreso y retiro de niños, niñas y adolescentes del Hogar de Paso.
- Brindar al niño, niña o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual.
- Informar de forma inmediata a la autoridad competente bajo cuya responsabilidad se adelanta el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, cualquier novedad acerca de la evolución y estado general del niño, niña o adolescente, o cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los niños, niñas y adolescentes a su cuidado.
- Evitar a los niños, niñas y adolescentes cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos por su parte y/o por personas con las cuales convivan o se relacionen.
- Solicitar previamente autorización a la autoridad competente para trasladar al niño, niña o adolescente de forma temporal fuera de la ciudad.
- Permitir la supervisión y el seguimiento y asumir las recomendaciones dadas por los servidores públicos del ICBF o la autoridad competente o entidad contratista para la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso.
- Utilizar los recursos en dinero o especie asignados por el ente territorial exclusivamente para la destinación especificada en cada caso.
- Recibir de los servidores públicos del ICBF, autoridad competente o entidad contratista, la capacitación, formación y asesoría para la mejor prestación del servicio y atención de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso.
- Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocado (a) por el ICBF, autoridad competente o entidad contratista, en representación del Hogar de Paso, y con los miembros del grupo familiar si es del caso.
- Facilitar la participación de los niños, niñas o adolescentes a su cargo, en actividades programadas por el ICBF, autoridad competente, entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar, o entidad contratista, a las cuales sea (n) citados (a) en forma individual o colectiva.
- Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas o adolescentes con sus familias de origen o extensa, en la Seccional, Centro Zonal, Comisaría de Familia o Inspección de Policía o en el lugar que disponga o autorice el (la) Defensor (a) de Familia o la autoridad competente.
- Preparar a los niños, niñas y adolescentes para la desvinculación del Hogar Paso, cuando se anuncie por parte de (el) (la) Defensor (a) de Familia, autoridad competente o equipo de la entidad contratista, la decisión de cambio de medida de restablecimiento de derechos.
- Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que la autoridad competente así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido (a) o adquirido durante el tránsito por el Hogar de Paso.
- (documentos de identificación: cédulas, certificados médicos y otros), los elementos de dotación personal (vestuario, etc.).

Fecha del acta	Nombre del Hogar de Paso	Modalidad
01/10/2009	San Juan Blanco.	Familia X Casa Hogar
Ubicación	Dirección del Hogar	Teléfono
Vereda Cedra (Cruce San Juan)		Celular
		311 489 1929

15. Dar aviso a la autoridad bajo cuya medida de restablecimiento de derechos se encuentre un menor de edad entregado a su cuidado, dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, de cualquier situación de fuerza mayor inoponible, desastre natural o de orden público que obligue a la familia a cambiar provisional o definitivamente el lugar de residencia.

16. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico-administrativos de Hogares de paso.

Son prohibiciones especiales a los hogares de paso:

1. Vulnerar, amenazar o restringir los derechos de los niños, niñas o adolescentes entregados para su cuidado o los de los miembros de la propia familia.
2. Adoptar prácticas discriminatorias tendientes a impedir a los menores de edad entregados a su cuidado el acceso a los servicios públicos y al disfrute del ambiente familiar en igualdad de condiciones a los miembros del grupo familiar.
3. Utilizar a los niños, niñas y adolescentes entregados a su cuidado en la ejecución de tareas domésticas que los miembros del grupo familiar no ejecuten dentro del ambiente de cooperación y colaboración necesario para la formación de hábitos de orden, aseo e higiene, tanto personal como de la casa de habitación.
4. Incurrir en actos de violencia intrafamiliar, maltrato o abuso infantil o, comportamientos delictivos o violatorios de las normas sociales de convivencia debidamente comprobados por las autoridades correspondientes.
5. Cambiar el lugar de residencia sin autorización de las autoridades firmantes de la presente acta, salvo fuerza mayor inoponible debidamente comprobada como son fenómenos naturales o de orden público que amenacen la integridad física, psicológica o moral de la familia y de los menores de edad entregados para su cuidado.

La pérdida de la calidad del Hogar se producirá conforme al procedimiento establecido en los lineamientos técnico-administrativos sin perjuicio de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

En constancia de aprobación por parte de las autoridades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar familiar, se firma por parte de los funcionarios competentes:

La autoridad administrativa territorial:

El Coordinador del Centro Zonal del ICBF

Firmas:

Firmas:

Nombres: María Victoria Gutiérrez

Nombres: Sandra Patricia Arbo

Doc. Ident: 331 378 915

Doc. Ident: 321 274 314

Cargo: Alcaldesa Municipal (e)
Resolución N° 100-04-183

Cargo: Coordinadora Centro Zonal ICBF Por de Ariz

El responsable del Hogar de Paso y su conyuge o compañero(a)

Firmas:

Firmas:

Nombres: Sara Barón

Nombres: Pedro María Quintero

Doc. Ident: 23709807

Doc. Ident: 4-153-205 de H.T.Z.

El representante legal del operador (si existe) o su suplente

Firmas: _____

Nombres: _____

Doc. Ident: _____

Fecha de aprobación: _____ (Fecha en que firma el último de los interesados, ya sea el responsable de la prestación del servicio o el representante legal del operador)

FOU LON PE00 V2.0

09/05/08

75

ANEXO 2
INFORME DE VISITA Y ESTUDIO SOCIAL
PARA APROBACIÓN DE FAMILIAS DE HOGAR DE PASO

Nivel de Identificación

Municipio: Hato Corozal Modalidad: Familia Solicitud N° 001
 Cod DANE 125 Dpto: Casanare
 Persona que recibe la visita: Edna Paron Moreno

Identificación de quien hace la visita

Regional/Seccional ICBF _____ Centro Zonal _____
 Comisaría de Familia Maria fernanda Jara Barba
 Inspección de Policía _____
 Entidad Contratista: _____
 Persona que realiza la visita: _____

Identificación de los Solicitantes

Nombre del interesado Edna Paron Moreno Est. Civil C
 Fecha Nacimiento 05 09 1969 o de 23 10 1969
de Hato Corozal

Ocupación Amo de casa Escolaridad Secundaria
 Nombre conyuge o compañera Pedro Maria Quintero Paron Est. Civil C

Fecha Nacimiento 08 11 1962 o de 4 153 205 de Hato Corozal

Ocupación Amplificador y canchero Escolaridad Primaria Incompleta

Dirección Vereda del Pedrial

Municipio Hato Corozal

Barrio/Vereda/Localidad/Grupo indígena Vereda El Pedrial

Teléfono(s) 3118583599 3114241920 Celular(es) _____

Correo electrónico _____

Persona responsable de los niños en caso de ausencia del solicitante:

Nombre _____ Parentesco _____

Fecha Nacimiento _____

PRIMERA PARTE DEL INFORME - VISITA DOMICILIARIA

Fecha de la Visita: _____

Composición Familiar y/o personas de atención solicitante y/o conyuge o compañera(s)

Nombres y Apellidos	Edad	Escolaridad*	Estado Civil**	Ocupación	Parentesco (con cabeza familia)
<u>Pedro Manuel Quintero</u>	<u>3</u>				<u>hijo</u>
<u>Maria Isabel Quintero</u>	<u>3m</u>				<u>hija</u>

*Escolaridad: NE = No escolarizado, P = Primaria incompleta, PC = Primaria Completa, S = Secundaria incompleta, SC = Secundaria completa, T = Técnico o tecnólogo, U = Universitario

**Estado Civil: C = Casado/a, U = Unión libre, S = Separado/a, D = Divorciado/a, V = Viudo/a, S = Soltero

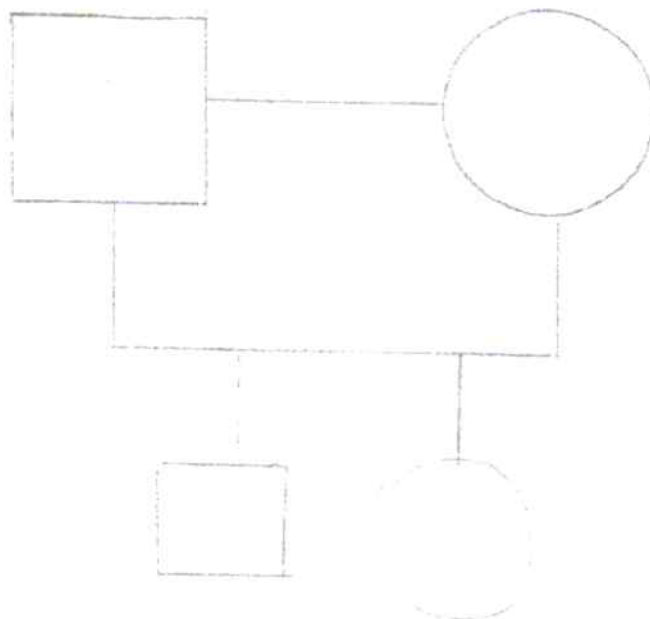
Estado civil: S (soltero), C (casado), U (unión libre), S (separado/a), D (divorciado/a), V (viudo/a)

F00/L00, PE00 1/2 0

09/05/08

53

Genograma Familiar:



Situación Económica de la Familia:

Nombre y Apellido	Actividad Laboral	Lugar de trabajo	Ingresos
Total Ingresos Mensuales:			\$
Total Egresos Mensuales:			\$

Vivienda

- 1) Tipo Vivienda: Casa ☒ Casa de ___ Apartamento ___ Inquilinato ___ Chagra ___
- 2) Tenencia de la Vivienda: Propia ☒ En arriendo ___ Posesión de hecho ___
- 3) Paga cuotas por la vivienda? Si ___ No ☒ Si paga, Valor mensual \$ ___
- 4) Tiempo de permanencia en el sector: 10 años
- 5) Número de personas que habitan la vivienda: 4 No de dormitorios: 2
- 6) Número de personas por dormitorio: #1 ___ #2 ___ #3 ___ #4 ☒ #5 ___
- 7) Personas que comparten el dormitorio con los niños, niñas o adolescentes de protección: habitación separada para los NNA en protección

Descripción de las condiciones de la vivienda (plantas, condiciones higiénicas y de organización, iluminación y ventilación, servicios públicos, espacios habitacionales, condiciones sanitarias, manejo de basuras, riesgos, infraestructura)

Casa compuesta de una sola planta 2 habitaciones, un baño y una cocina, todas las anteriores en perfectas condiciones higiénicas. Casa terminada, techo en zinc, piso en mineral, paredes en ladrillo terminado. Cuenta con las condiciones óptimas de iluminación y ventilación, y con los servicios básicos (agua y luz y agua, pero no tan calentado).

Vecindario y concepto de vecinos (ubicación geográfica de la vivienda, facilidades de transporte y de acceso, conocimiento de la familia sobre el sector, servicios de salud, educación, recreación, relación con vecinos, conflictos con comunidad, otros)

La casa se encuentra ubicada en la vereda el Redal, perteneciente al área Urbana del municipio, cuenta con vías de fácil acceso a educación y salud. El tiempo de permanencia en el sector de la familia les ha permitido tener conocimiento del área, y mantienen adecuadas relaciones interpersonales con sus vecinos, no ha mantenido conflictos con alguno de ellos y por el contrario es visto como una persona muy solidaria.

Espacios para el Servicio Maternal (espacios para niños, niñas y adolescentes (tamaño, iluminación, higiene, organización, cama individual o compartida, mesa o silla para sus pertenencias, accesibilidad y facilidad de desplazamiento al interior))

La habitación destinada para los NNA cuenta con: buena iluminación, aire acondicionado, es higiénica, cuenta con una cama doble, un chancrón en armario, una mesita. Además todos los lugares de la casa tienen fácil accesibilidad y permite el normal desplazamiento.

II. SEGUNDA PARTE DEL INFORME - ESTUDIO SOCIAL

Fecha del informe: 21.09.2009

SITUACIÓN GENERAL DE LA FAMILIA

1) Antecedentes Familiares (Historia familiar tipo de unión, uniones anteriores, tiempo de permanencia en el sector, movilidad geográfica, características especiales de sus miembros, salud mental y física, crisis y cambios familiares vividos, antecedentes penales, otros).

Las solicitantes del hogar de paso mantienen una relación de aproximadamente 18 años de permanencia, anterior a esta, ninguna de las partes a tenido otra relación ni existen hijos por fuera de esta, al mismo tiempo que tienen una pareja han estado en el hogar. Inicialmente es una pareja que por diferentes motivos en sus inicios no pudieron concebir hijos, aspecto que resolvieron asertivamente y motivo por el cual adoptaron un niño, quien al momento de la entrevista se encuentra en excelentes condiciones.

2) Dinámica Familiar (Estilo de vida, rutinas, estabilidad emocional, relaciones familiares, intereses y valores, normas, comunicación, disponibilidad de tiempo para el servicio, otros).

La familia a pesar de haber pasado por este momento a situación tan difícil, lo solucionaron de la mejor forma y una vez transcurrido el tiempo la señora Sara queda en estado de embarazo y hoy tienen una hija de 6 meses de edad.

Realizan constantes visitas a sus familiares, resalta dentro de su familia valores como el respeto, el compromiso y la solidaridad. Tienen un excelente manejo del diálogo y la comunicación.

3) Motivación para conformarse en Hogar de paso (concepto de niñez y adolescencia, imaginarios, mitos, creencias acerca de los niños, niñas, adolescentes en dicho hogar, acuerdo del grupo familiar, del grupo indígena, responsabilidad, conocimiento del servicio y sus objetivos).

La motivación nace inicialmente de la duda de hacer, aproximadamente en año de fundación acerca de la idea de un hogar de paso, y después del interés de tener bajo su cuidado niños que se encuentran en vulnerabilidad o desprotección. Creen que es necesario brindar no solo un techo, sino el amor y el cuidado de estos NNA.

4) Participación Comunitaria - Capacidad de Gestión (vinculación en actividades comunitarias, movimientos cívicos, religiosos, educativos, culturales, experiencia con niños, niñas o adolescentes, liderazgo, capacidad y/o disposición de trabajo en grupo, otros.)

En la actualidad no pertenece a ningún grupo de la comunidad, solo a la asociación de artesanos, pero en meses anteriores si pertenecía a varias actividades dentro del municipio. Actividades que dejó por el interés de dedicar más tiempo a sus hijos y a la construcción de hogares de pobre.

CONCEPTO SOCIAL

FAVORABLE ☒ DESFAVORABLE ☐ POR QUE?

La candidaturas habitacionales son adecuadas para el cuidado de los N.N.A., posee elementos claves como vías de mediana acceso, niveles de humedad y ventilación adecuados, organización y condiciones higiénicas óptimas. Los alrededores del hogar no generan ningún riesgo para ellos y socialmente son unas personas aceptados por la comunidad.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Ninguna

TRABAJADOR SOCIAL

Maria fernanda Daza B.

Nombre y Apellido

M. Daza B.

Firma

cc 05401322

Tarjeta profesional N°

109112

Psicologa

Nota:

Se podran anexar hasta 03 adicionales a la tarjeta profesional. En el caso de no ser admiten sanciones o recomendaciones

ANEXO 3

ESTUDIO PSICOLOGICO
PARA APROBACION DE FAMILIAS DE
HOGAR DE PASO

Modalidad: Psuika Solicitud N° 001

Nivel de Identificación
Municipio Hato Paroí Cod DANE 125 Dpto Paraguaná
Responsable del Hogar _____

Identificación de quien realiza la visita

Regional/Seccional _____

Centro Zonal _____

Comisaria de Familia _____

Inspección de Policía _____

Entidad Contratista _____

Fecha de Evaluación 21/09/2009

Nombre de los solicitantes

Nombre Persona Interesada Sara Parera Monereo

Edad 40

Nombre del cónyuge o compañero(a) Edna Monereo

Edad 47

Dirección Vereda El Ceñal

Barrio/Vereda/Localidad de indígena Vereda El Ceñal

Teléfono 31 852 3599

MOTIVACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL SERVICIO (nótes el vinculación, experiencia en actividades con niños o adolescencia, conocimiento de los hogares)

La motivación a prestar el servicio de hogares de paso nace inicialmente por el interés de brindar protección a los niños que se encuentran bajo abandono, peligro o vulneración de sus derechos. Desde hace aproximadamente un año he conocido la función de los hogares de paso y aunque no voy a tener experiencia, recuerdo a su familia y educados, voy a estar en ellos para dejar que si querido voy a personas. Además por la adopción del niño voy a estar cerca al este tipo de proceso.

ACTITUD HACIA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (concepción de niño-niña, adolescente imaginarios de niñez en protección y de su familia, compromiso y responsabilidad con sus propios hijos, capacidad de dar afecto, valores, normas, capacidad de liderazgo frente a los hijos, respeto y reserva hacia su historia)

La señora Sara Manríquez una muy buena actitud no solo hacia los niños sino hacia las demás personas demostrando en el interés de salir adelante y de sacarlos su esfuerzo a sus hijos como buenos personas.

Muestra total disposición a contar su historia de vida, reconoce sus errores pero también sus logros se puede reconocer en ella valores y normas tales como responsabilidad, respeto hacia los demás y compromiso.

DINAMICA FAMILIAR (relación de pareja, estilo marital, etapa del ciclo vital, cambios significativos, estilos de autoridad, satisfacción e insatisfacción familiar, forma de decisiones, límites establecidos, roles familiares, autoimagen familiar, cohesión entre miembros, rituales de crianza, manejo de conflictos, empleo del tiempo libre, comunicación)

En el lugar de habitación viven la señora Sara, su esposo Pedro y los 2 niños, Pedro Manuel de 3 años y María Isabella de 6 meses. Los roles familiares son muy bien establecidos y existe gran cohesión y satisfacción en lo referente a la familia que se encuentra establecida. Los conflictos dentro del hogar son muy pocos y se resuelven en la mayoría de las situaciones. Además de esto existe armonía entre cada uno de los miembros de la familia, lo que facilita una sana y adecuada convivencia.

SALUD MENTAL (resultado de valoraciones realizadas al interesado en el hogar y su pareja: autocontrol-impulsividad; flexibilidad-rigidez; dominancia-sunción; aislamiento-gregarismo; extroversión-introversión; tolerancia a la frustración; autoimagen-autoconciencia; fortalezas-debilidades; dependencia-independencia; asertividad-pasividad-agresividad; adaptabilidad a cambios o crisis; temores y expectativas; crisis personales y familiares y su manejo; otros).

1) De la Persona que se haría responsable del Hogar:

La Sra. Sara se define como una persona trabajadora, responsable, que respalda y es consciente de sus actos, resulta en ella misma valores como la tolerancia, el respeto y el amor. Pero cada vez ve una perspectiva negativa lo explosiva que es cuando tiene maltrato. Comparte mucho con su familia se dedica la mayoría de su tiempo libre a los afijos de la casa, lavar, lavar, lavar, lavar, lavar y lavar. Salir de sus dificultades con adecuadas estrategias y mecanismos para que ninguno de los miembros de la familia salga discriminado.

2) Del Cónyuge o compañero(a) del Interesado en el Hogar:

El Sr. Pedro María Cuintero de temperamento sociable es una persona que se describe como buena persona, buen padre que cumple con sus diferentes obligaciones pero que a veces brinca cuer y se interesa mucho por los niños desprotegidos. Se dedica a la agricultura y ganadería, vista constantemente en su finca y a su actividad manual en el día dentro de la familia.

3) Del Grupo Familiar (es decir, con la evaluación realizada a través de entrevistas psicológicas individuales o grupales)

A nivel general y considerando que los dos integrantes más de la familia no cuentan con la edad necesaria para realizar la valoración y/o entrenamiento, se evidencia que los niños

Se encuentran en muy buenas condiciones y son tratados de la mejor forma

CONCEPTO PSICOLÓGICO SOBRE LA VINCULACIÓN AL SERVICIO.

FAVORABLE ☒ DESFAVORABLE ☐ POR QUÉ?

El grupo familiar y en especial la señora Sara Encargada del cuidado directo de los menores posee las condiciones necesarias para tener bajo su cuidado y responsabilidad NNA en situación de vulnerabilidad. Cuenta a nivel mental, emocional, salud, estabilidad y estrategias de vida que facilitan la recuperación de los NNA. Las condiciones de tener han generado en ellos estrategias que les han permitido salir adelante a pesar de las crisis, además sobresalen en ella características como, solidaridad, responsabilidad y apoyo a la comunidad.

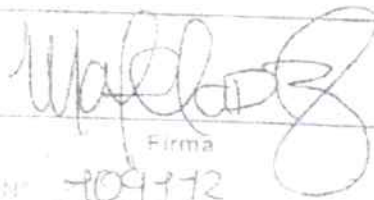
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Ninguna

PSICÓLOGO

Mariafernanda Daza B

Nombre y Apellido



Firma

C. de C. 10540322 Bk

Carta profesional N°

709172